

PROMULGA ACUERDO N°1956, DE LA JUNTA DIRECTIVA.

PRIMERA PARTE DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

DECRETO EXENTO N° 00.1258/2019.

Arica, diciembre 30 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Ley N°21.094, del Ministerio de Educación, sobre Universidades Estatales, Decreto Exento Universitario N°00.1031/2019, de octubre 10 de 2019; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley N°21.094, del Ministerio de Educación, sobre Universidades Estatales, se establece un plazo de 3 años a contar de la entrada en vigencia de la referida ley, de la creación de nuevos estatutos para las Universidades del Estado, debiendo adoptarse procesos públicos y participativos en que intervengan los distintos estamentos de la comunidad universitaria.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.1031/2019, de octubre 10 de 2019, se aprueba la Proposición N°636 del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá adoptada en reunión extraordinaria N°545, realizada el 29 de agosto de 2019, se aprueba la Primera Parte de las Disposiciones Generales de los Nuevos Estatutos de la Universidad de Tarapacá, correspondiente a los artículos del 1° al 12°.

DECRETO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.
2. Apruébase el ACUERDO N°1956 adoptado en sesión ordinaria N°329 realizada el 06 de septiembre de 2019, por la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO N°1956:

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar **"1era. Parte Disposiciones Generales Generación Nuevos Estatutos de la Universidad de Tarapacá"**.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.ycl.




ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

15 ENE. 2020